

EXTRACTOS DE COMPAÑÍA

CITACIONES JUDICIALES

REMATES



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTECIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MASTER ESTIBAS S.A. MASTERES

- ANTECEDENTES.** La compañía denominada MASTER ESTIBAS S.A. MASTERES, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 7 de octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de octubre de 1999.
- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada MASTER ESTIBAS S.A. MASTERES, otorgada el 15 de diciembre de 2010, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.G.11.0000386 del 18 de enero de 2011.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Fernando González Villalva, en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil soltero de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Guayaquil.
- DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.G.11.0000386 del 18 de enero de 2011, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada MASTER ESTIBAS S.A. MASTERES a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto v. además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o occionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos días siguientes, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 19 de enero de 2011

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ene. 24-25-26 (68102)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARINCO S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO Y REFORMA DEL ESTATUTO

- ANTECEDENTES.** La compañía CARINCO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 30 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No.99-1-1-1-1788 el 27 de julio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de agosto de 1999.
- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Superintendencia de
Compañías
10 FEB. 2011

(68072)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPO-PARTNER CIA. LTDA.

La compañía CORPOPARTNER CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Enero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJL.G.11.0000227 de 19 de Enero de 2011.

- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO, ELABORACIÓN AL POR MAYOR Y AL DETAL DE PRODUCTOS COMO: MOCHILAS, CARTERAS, MALETAS...

Quito, 19 de Enero de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(68103)

saco y tramitado en el Distrito Metropolitano de Quito. La Junta general extraordinaria y universal de socios de 1 de marzo de 2010, resolvió nombrar Liquidador al señor Diego Fernando Santos Burbano de Lara, quien para los efectos del artículo 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la empresa para que en el término de veinte días contado a partir de la última publicación de este Extracto, presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de enero de 2011

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑIAS

Ene. 25-26-27 (68132)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA

Se comunica al público que la compañía LATINA DE CONSTRUCCIONES S.A. LADECONSA, aumentó su capital suscrito por TREINTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJL-G-10- 0009052 el 24 de diciembre de 2010.

El capital suscrito actual es TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas y el capital autorizado es de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Guayaquil, 24 de diciembre de 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

(68063)